



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO N° 397
Corresp. Expte. N° 3577/2015
(Conc. cat. 5 agrup. adm.– Dpto. Cs. e Ing. Computación)
Bahía Blanca, 19 de mayo de 2016

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

Que por Resolución CSU N° 219/16 se creó un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo con funciones en el citado Departamento;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 13.871 (Pesos trece mil ochocientos setenta y uno), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario de PC, Sistema Operativo y Utilitarios de Entorno de Windows (Procesadores de texto, bases de datos y planillas de cálculo)
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos específicos que competen a las funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme lo detallado en las principales tareas a desarrollar.
- Reglamentación inherente al funcionamiento del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (resoluciones).
- Conocimientos sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherente al funcionamiento del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

Función: Jefe de Supervisión del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación

Principales acciones a desarrollar:

- Trabajar conjunta y colaborativamente con la Directora del área.
- Colaborar activamente con las otras dependencias de la Dirección General de Personal a los efectos de la consecución de los objetivos.
- En ausencia de la directora del área, mantener las relaciones necesarias que la tarea requiere con los organismos, instituciones externas que tienen estrecha relación con la Dirección General, AFIP, ANSES, compañías de Seguros, ART, etc.
- Ofrecer el soporte administrativo necesario cuando la Dirección lo solicitare para la elaboración de los informes requeridos para la gestión y toma de decisiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



- Apoyar y asistir con las tareas específicas del sistema de Gestión de Calidad
 - 1) La actualización de las normas ISO
 - 2) Colaborar activamente con la Directora en la formulación de los objetivos anuales de la Dirección, en el marco del sistema de Gestión de Calidad, y colaborar conjuntamente en el establecimiento de los indicadores de gestión para el adecuado control de los procesos.
- Supervisar la realización de las solicitudes de certificaciones de servicios.
- Mantener toda la documentación respaldatoria de la Dirección.
- Coordinar, administrar y controlar las actividades referidas a los seguros de vida de todo el personal en relación de dependencia.
- Administrar y controlar tareas referidas a las retenciones en el impuesto a las Ganancias, mensuales anuales o finales de los agentes involucrados como así también la verificación y ordenamiento de la documentación.
- Mantenerse permanentemente actualizado sobre la normativa vigente en los temas impositivos, jubilatorios, Accidentes Laborales y Vida Seguros.
- Manejo de la herramienta Data-Warehouse, del sistema de sueldos, SIU-Mapuche y COMDOCII.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, teléfono 0291-4595135 - internos 2600. E- mail: dcic@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 27 de junio de 2016.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 28 de junio y 12 de julio de 2016, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 8 de agosto de 2016

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 11 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



ARTÍCULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Bárbara Camelli (Legajo N° 9725), Graciela Ius (Legajo N° 6901) y Alejandra Wenz (Legajo N° 9409), como miembros titulares, y a María Julia Bergesio (Legajo N° 12.758), María Cecilia Cigno (Legajo N° 6643) y María Cristina Mattos (Legajo N° 8290), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Berroni como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia Mendiburo, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
Secretario General Técnico
Universidad Nacional del Sur

Mg. CLAUDIA P. LEGNINI
Vicerrectora
Universidad Nacional del Sur